



## VERSIÓN PÚBLICA

**Unidad Administrativa que clasifica:**  
Secretaría Técnica

**Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:**  
COT-006-2021 – 18 de febrero de 2021

### **Descripción del documento:**

Versión pública de la Versión Estenográfica de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el veintiuno de enero de dos mil veintiuno.

### **Tipo de información clasificada y fundamento legal:**

#### *Información confidencial*

La información testada e identificada con la letra A es confidencial en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que se trata de datos personales correspondientes a una persona identificada o identificable.

#### *Información confidencial*

La información testada e identificada con la letra B es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

**Periodo de reserva:** No aplica.

**Páginas que contienen información clasificada:**  
1-4, 6.

  
**Fidel Gerardo Sierra Aranda**  
Secretario Técnico

  
**Karen Aguilar Zamora**

**Directora Ejecutiva de Análisis de Competencia**

## COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

### 2ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

#### VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

---

**Alejandra Palacios Prieto (APP):** Muy buenos días a todos. Hoy es veintiuno de enero del año dos mil veintiuno y celebramos la sesión ordinaria número dos del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica.

Antes de iniciar señalo, como siempre lo hago, que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El día de hoy estamos seis de los siete Comisionados, el Comisionado [Gustavo Rodrigo] Pérez Valdespín no está con nosotros por causas de fuerza mayor, [REDACTED] A

[REDACTED] A

Entonces le pediré al Secretario Técnico que por favor me ayude a hacer constar que, de manera remota mediante medios de comunicación electrónicos, de conformidad con el Acuerdo del veintiséis de marzo del dos mil veinte, que permite al Pleno la celebración de sesiones de forma remota en virtud de la contingencia existente en materia de salud; haga constar que estamos los demás Comisionados, ya decía yo seis de los siete presentes y que estamos invitados a esta reunión.

Le cedo la palabra Secretario Técnico.

**Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA):** Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Hago constar que realice la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de esta Comisión, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los Comisionados a esta sesión remota, con excepción del Comisionado Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, respecto del cual hago constar que me informaron que [REDACTED] A [REDACTED] A por lo cual no podrá asistir a esta sesión y emitir su voto. Por lo cual, se actualiza una causa justificada para ello en términos del artículo 6 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Muchas gracias.

**APP:** Gracias, Secretario Técnico.

Pues lo que tenemos enfrente de nosotros es una Orden del Día, son cuatro puntos, el cuarto son Asuntos Generales.

Eliminado: 1 Renglón y 13 palabras.

Pregunto Comisionados si ¿alguien tiene un comentario sobre el Orden del Día o iniciamos el desahogo de la agenda?

**Ana María Reséndiz Mora (AMRM):** No.

**APP:** No veo comentarios.

**José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC):** Todos son comentarios de engroses en que hay que...

**APP:** Sí, digamos, pero sobre el contenido del Orden del Día.

**JEMC:** ¡Ah, no! Del contenido no tengo, gracias.

**APP:** Muy bien.

Bueno, entonces voy a iniciar el desahogo de la agenda.

En el primer punto [del Orden del Día] está la presentación, discusión y, en su caso aprobación del Acta número cincuenta y uno ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, que se celebró el diecisiete de diciembre del dos mil veinte.

Pregunto Comisionados si ¿alguien tiene algún comentario sobre esta Orden del Día (sic) [Acta]?

**Eduardo Martínez Chombo (EMC):** Ninguno.

**APP:** Muy bien, pregunto ¿quién estaría a favor de aprobar esta Acta de esta sesión número cincuenta y uno ordinaria del Pleno?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR):** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**Alejandro Faya Rodríguez (AFR):** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**APP:** Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto queda autorizada por unanimidad de votos de los Comisionados que estamos reunidos y que el día de hoy podemos votar esta Acta, reitero, la cincuenta y uno de la sesión ordinaria del Pleno, que se llevó a cabo el diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.

En el segundo punto del Orden del Día, está la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Puerto Aventuras 2020, S. de R.L. de C.V. y Playa Rmaya One, R. S.L., perdón, S. de R.L. de C.V. Es el asunto CNT-109-2020.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

**AFR:** Gracias, Comisionada [Presidenta].

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Puerto Aventuras 2020, S. de R.L. de C.V. ("Puerto Aventuras") de un terreno con una superficie de **B** **B** incluyendo el Hotel Dreams Puerto Aventuras ubicado en **B** que consiste en un hotel de

Eliminado: 16 Palabras.

**B** estrellas con **B** habitaciones, dicho hotel actualmente es propiedad de Playa Rmaya One, S. de R.L de C.V.

Se identifica en el análisis, en el proyecto que se circuló a ustedes, cuál es la participación y la estructura de las Partes, **B**

**B**  
**B**  
**B**  
**B**

**B**  
**B**  
**B**  
**B**

De acuerdo con **B**  
**B**  
**B**  
**B**

**B** por lo que se cumple con los criterios de la Comisión para considerar que la operación tendría pocas probabilidades de afectar la competencia.

Es un mercado que cuenta con múltiples participantes entonces no identificamos problemas en este sentido.

La recomendación de esta Ponencia es autorizar la operación en sus términos solicitados.

Gracias.

**APP:** Muchas gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

**APP:** Bueno, pues si no hay comentarios pregunto ¿quién estaría a favor de aprobar esta transacción?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**APP:** Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto queda autorizada por unanimidad [de votos] esta transacción, es la CNT-109-2020.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día, presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Mazda Motor Manufacturing de México, S.A. de C.V. y Toyota Motor de México, S. de R.L. de C.V. Es el asunto CNT-114-2020.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

**JEMC:** Gracias, Comisionada Presidente.

Eliminado: 1 Párrafo, 7 renglones y 32 palabras.

La operación notificada consiste en [REDACTED] B [REDACTED] por parte de Mazda Motor Manufacturing [de México], S.A. de C.V. (“Mazda”) y [REDACTED] B [REDACTED] Toyota [Motor] de México, [S. de R.L. de C.V. (“Toyota”)].

El ejercicio por parte de Mazda de [REDACTED] B [REDACTED] se va a hacer a través de: (i) el ejercicio por parte de Mazda de [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] (ii) la [REDACTED] B [REDACTED] entre Mazda como [REDACTED] B [REDACTED] y Toyota como [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED]

Una vez que [REDACTED] B [REDACTED] haya sido autorizada por la Comisión, los Notificantes formalizarán la extinción de la obligación por confusión del contrato previamente pactado por virtud de la cual Toyota [REDACTED] B [REDACTED] Mazda, para que [REDACTED] B [REDACTED] lo utilizara en la producción [REDACTED] B [REDACTED] en una planta de [REDACTED] B [REDACTED] de [REDACTED] B [REDACTED] así como la terminación de un contrato previamente pactado de suministro de [REDACTED] B [REDACTED] que establece la adquisición por parte de [REDACTED] B [REDACTED] de los [REDACTED] B [REDACTED] de la marca [REDACTED] B [REDACTED] producidos por [REDACTED] B [REDACTED] en la planta mencionada.

Es importante destacar que [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED]

La operación [REDACTED] B [REDACTED] actualiza la fracción III del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, y consiste en [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED]

Del análisis de las Partes y ya a más detalle de las participaciones [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] se encuentra en la Ponencia, pero por lo señalado anteriormente recomiendo autorizar la transacción.

Gracias.

**APP:** Gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

**APP:** No escucho comentarios.

**BGHR:** No.

**APP:** Pregunto ¿quién estaría a favor de su autorización?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Eliminado: 9 Renglones y 121 palabras.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**APP:** Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto queda autorizada por unanimidad de votos esta transacción, es la CNT-114-2020.

Y paso entonces al cuarto y último punto del Orden del Día, es Asuntos Generales, son dos.

El primero es la presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre el dictamen sometido a consideración del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica por el Titular de la Autoridad Investigadora de esta COFECE en términos del artículo 78 de la Ley Federal de Competencia Económica. El expediente o el dictamen sometido a consideración es el IO-004-2017.

Le cedo la palabra Secretario Técnico, si quisiera hacer algún comentario.

Secretario Técnico ¿algún comentario?

**AMRM:** No está ¿o sí?

**BGHR:** Creo que salió de la sesión.

**AMRM:** Lo sacó el internet.

**APP:** Perdió la luz... se le fue la luz en su colonia.

Pues entonces yo creo que vamos a tener que cancelar esta sesión de Pleno ¿no? si no hay Secretario Técnico no hay...

**AFR:** No hay quien otorgue fe.

**JEMC:** Sí se fue en su colonia, dice.

**APP:** Sí.

**BGHR:** Ya regresó.

**FGSA:** Ya regresé, Comisionados.

**AFR:** Ya está.

**FGSA:** *Okay.*

Permítanme un segundo, nada más quiero ver en...

**APP:** ¿En dónde te quedaste, Secretario Técnico?

**FGSA:** El Comisionado acababa de decir: "*previamente pactados*".

**APP:** *Okay.*

Entonces vamos a hacerlo de nueva cuenta, al menos el último... el asunto tercero del Orden del Día ¿están de acuerdo?

**JEMC:** Sí. O sea ¿mi ponencia?

**APP:** Sí, a ver, entonces...

**JEMC:** ¿O cuál?

**APP:** Sí, vamos a volver a tratar el punto tercero del Orden del Día, reitero, es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Mazda Motor

Manufacturing de México, S.A. de C.V. y Toyota Motor de México, S. de R.L. de C.V. Es el asunto CNT-114-2020.

Le pido Comisionado [José Eduardo Mendoza Contreras] que vuelva a exponer su ponencia y todos volvamos a votar para que quede constancia o para que el Secretario Técnico pueda dar fe de los votos de cada uno de nosotros en este caso por favor.

Gracias.

**JEMC:** Gracias, Comisionada Presidente.

La operación notificada consiste en [B] [B] por parte de Mazda Motor Manufacturing de México, S.A. de C.V. (en adelante, "Mazda") y [B] [B] Toyota [Motor] de México, S. de R.L. de C.V. (en adelante, "Toyota"), a través de dos instrumentos: (i) el ejercicio por parte de Mazda de [B] [B] (ii) la [B] [B] entre Mazda como [B] y Toyota como [B] [B]

Una vez que [B] haya sido autorizada por la Comisión, los Notificantes formalizarán la extinción de la obligación por confusión del contrato previamente pactado por virtud de la cual Toyota [B] Mazda, para que [B] lo utilizara en la producción [B] en una planta de [B] de [B] así como la terminación de un contrato previamente pactado de suministro de [B] que establece la adquisición por parte de [B] de los [B] de la marca [B] producidos por [B] en la planta mencionada.

Es importante destacar que [B] [B] [B] [B] [B] [B] [B]

La operación [B] actualiza la fracción III del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, no incluye cláusula de no competencia y consiste en [B] [B] [B]

En la ponencia se describen las Partes y se hace un breve análisis [B] [B]

Y por todo lo anterior... [B]

Y por todo lo anterior, recomiendo autorizar esta transacción.

Gracias.

**APP:** Gracias, Secretario Técnico (sic) [Comisionado].

¿Alguien tiene comentarios?

Perdón, Ponente.

Eliminado: 10 Renglones y 111 palabras.

**JEMC:** No, no hay comentarios ¿no?

Yo ya no tengo más.

**BGHR:** No.

**APP:** No hay comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor de votar este asunto?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**APP:** Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto pues queda autorizada [por unanimidad de votos] esta transacción.

Vamos entonces al siguiente punto del Orden del Día, es el cuarto, Asuntos Generales.

El primero de ellos es la presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre el dictamen sometido a consideración del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica por el Titular de la Autoridad Investigadora de esta COFECE en términos del artículo 78 de la Ley Federal de Competencia Económica. El expediente es el IO-004-2017.

Le cedo la palabra Secretario Técnico.

**FGSA:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Se está sometiendo a su consideración el proyecto... el Dictamen de Probable Responsabilidad del expediente IO-004-2017, emitido por el Titular de la Autoridad Investigadora el dieciocho de diciembre de dos mil veinte y presentado en la Oficialía de Partes en esa misma fecha.

En el dictamen señalado se indica que se obtuvieron diversos elementos de convicción para sustentar la probable responsabilidad de varias personas físicas y morales por la probable comisión de prácticas monopólicas absolutas previstas en el artículo 9º, fracción I, de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial [de la Federación] el nueve de abril de dos mil doce.

En consecuencia, el proyecto de Dictamen de Probable Responsabilidad propone decretar el emplazamiento de los probables responsables identificados en el expediente citado.

Se propuso al Pleno un acuerdo para realizar el emplazamiento.

Muchas gracias.

**APP:** Muy bien.

¿Alguien tiene algún comentario?

**JEMC:** Yo nada más, Comisionada Presidente. No es comentario, nada más mencionar que tenemos algunos comentarios menores de engrose que se subirán en su debida oportunidad.

**APP:** ¿Al Acuerdo?



**JEMC:** Sí, son menores.

**APP:** *Okay*, muy bien.

Bueno, pregunto ¿quién estaría a favor de emplazar, así como lo determina la Autoridad Investigadora de esta Comisión?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor de que se presente la controversia constitucional en contra de esta resolución del INAI (sic).

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**APP:** Yo soy... perdón.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**APP:** Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Por unanimidad de votos, Secretario Técnico, queda aprobada el... queda aprobado el emplazamiento de los agentes económicos...

**JEMC:** Nada más un comentario, creo que Brenda se pronunció sobre la controversia [constitucional] no sobre el Acuerdo.

¿Estoy en lo correcto?

**BGHR:** Sí.

Sí, perdón.

**JEMC:** Si nada más para hacer esa aclaración.

**BGHR:** Es a favor del emplazamiento.

**APP:** Muy bien, entonces por unanimidad de votos queda autorizado este emplazamiento a los agentes económicos que propone el Titular de la Autoridad Investigadora en el asunto IO-004-2017.

Paso al siguiente punto del Orden del Día, es una controversia [constitucional], es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo relativo a la presentación de esta Comisión de una controversia constitucional, en relación con una resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el expediente RRA 10896/20; así como con el "Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", específicamente el Lineamiento Trigésimo, pero bueno, si hubiera otros también.

Le cedo la palabra Secretario Técnico.

**FGSA:** Gracias, Comisionada Presidenta.

En la resolución señalada, la RRA 10896/20, emitida por el INAI, se resolvió revocar la respuesta emitida por el Titular de la Autoridad Investigadora en funciones de Comité de Transparencia, mediante la cual se clasificaba la información como reservada dado que existían juicios de amparo pendientes en contra de la resolución emitida por esta Comisión,

e instruyó que proporcionará la Autoridad Investigadora al particular el dictamen de probable responsabilidad y los anexos, en relación con el expediente número DE-022-2015.

Al respecto, se está proponiendo interponer una controversia constitucional en contra de esa resolución, así como del "Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", al menos, respecto del Lineamiento Trigésimo. Lo anterior toda vez que:

- La resolución del INAI causa una afectación a las atribuciones que confiere el artículo 28 de la Constitución [Política de los Estados Unidos Mexicanos] a la Comisión Federal de Competencia Económica y un quebranto a sus garantías institucionales, en virtud de que se le ordena entregar información inherente a investigaciones realizadas por la Autoridad Investigadora, que no han causado estado.
- Asimismo, la resolución causa una grave afectación a las atribuciones de la Comisión, porque quebranta las garantías institucionales toda vez que el INAI realiza una indebida interpretación de la normativa en materia de transparencia.

Asimismo, se propone solicitar la suspensión de los efectos de la resolución del INAI, para que la Comisión no sea obligada a entregar la información requerida mediante la solicitud.

Se circuló un proyecto de Acuerdo en el que el Pleno autorizaría la presentación de la controversia [constitucional].

Muchísimas gracias.

**APP:** Muy bien.

Bueno, pues ya está, es una controversia constitucional en contra de una resolución del INAI.

Pregunto Comisionados ¿si tienen comentarios?

**JEMC:** No.

**BGHR:** No.

**APP:** Muy bien.

Entonces ¿quién estaría a favor de aprobar que presentemos esta controversia [constitucional]?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**APP:** Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto, Secretario Técnico, queda autorizada, por unanimidad de votos, la presentación de esta controversia constitucional contra resolución del INAI.

Con esto, Comisionados, damos por desahogada la agenda del día de hoy.

¿Hay más comentarios o podemos dar por terminada esta sesión?

**BGHR:** No hay comentarios.

**APP:** Muy bien, pues damos...

**JEMC:** Sin comentarios.

**APP:** Por terminada... muy bien, demos por terminada esta sesión.

Muy buenos días a todos.

Muchas gracias.

**FGSA:** Gracias.

Detengo grabación.